



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Lunes 20 de Febrero de 2023

NÚM. 33

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día \$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO, MICHOACÁN

Convocatoria para la selección y designación de la 0 el titular del Instituto Municipal de Planeación, para el periodo (2023 - 2025)

ACTA S.O. 02/2023

Acta que se elabora, para el registro de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el jueves 26 (veintiséis) de enero de 2023 (dos mil veintitrés).

En la población de Cuitzeo del Porvenir, Municipio de Cuitzeo, del Estado de Michoacán de Ocampo, México; siendo las 17:30 (diecisiete horas, con treinta minutos), del día jueves 26 (veintiséis) del mes de enero del año 2023 (dos mil veintitrés), previo citatorio que se entregó en los términos establecidos en el artículo 37 (treinta y siete), párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; estando reunidos la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas «Profr. Francisco Díaz Rodríguez» del Palacio Municipal (recinto oficial del Ayuntamiento); sita en calle Francisco Javier Claviiero Número 1, Zona Centro de este lugar, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria; la ciudadana Dra. Rosa Elia Milán Pintor, en su calidad de Presidenta Municipal; y el ciudadano Lic. Francisco Chacón Suárez, en cuanto a Síndico Municipal; así como los integrantes del Cuerpo de Regidores, ciudadanas y ciudadanos: Marisol Pintor Gaytán, Lic. Israel Delgado Vega, Alma Delia Hernández Árciga, Santiago Pérez Zamudio, Médico Veterinario Zootecnista Edgar Osvaldo León Fernández, C. Uriel Abrego Huazano y Técnico Contable Sandra Guzmán Cornejo; de igual manera, el ciudadano Lic. en Derecho Juan Lundez Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; conforme lo estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente sesión la ciudadana, Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Presidenta Municipal; quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

.-...

2.- ...

3.- ...

......

5.- Presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de la Convocatoria para la selección y designación de la o el titular del Instituto Municipal de Planeación del Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, Michoacán; para el periodo (dos mil veintitrés - dos mil veinticinco). 6.- ... 7.- ... 8.- 5.- En el punto cinco del orden del día aprobado, presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de la Convocatoria para la selección y designación de la o el titular del Instituto Municipal de Planeación del Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, Michoacán; para el periodo (dos mil veintitrés - dos mil veinticinco). Para su desahogo, una vez más en uso de la voz la ciudadana Presidenta Municipal, Doctora Rosa Elia Milán Pintor, manifiesta al Pleno del Cabildo que, es necesario llevar a cabo la publicación de la convocatoria para elegir a la titular o al titular del Instituto Municipal de Planeación y estar en condiciones de conformar e instalar dicho Instituto, mismo que de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de ocampo en su artículo 191 (ciento noventa y uno), es un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, que procure y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio, para ello en tiempo y forma se les envío juntamente con el oficio de citación a esta sesión, la propuesta de la convocatoria a fin de cumplir con lo que mandata la referida Ley Orgánica, en su artículo 192 (ciento noventa y dos) y 193 (ciento noventa y tres), que establece que se emita una Convocatoria Pública para la designación del titular del Instituto Municipal de Planeación y señala los requisitos que se deben cumplir. Expuesto lo anterior y una vez que se analiza y discute ampliamente, a petición de la ciudadana Presidenta Municipal, procede el Secretario a someterlo a la consideración de los integrantes del Cabildo, quienes, por medio del voto económico, aprueban por unanimidad, autorizar la Convocatoria para la selección y designación de la o el titular del Instituto Municipal de Planeación del Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, Michoacán; para el periodo (dos mil, veintitrés - dos mil, veinticinco), conforme a las bases que esta estipula. Acuerdo Número 12/2023.

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 15 (quince) horas, con 10 (diez) minutos, del mismo día, mes y año señalados en el preámbulo de la presente acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. Doy fe.

C. Dra. Rosa Elía Milán Pintor, Presidenta Municipal; C. Lic. Francisco Chacón Suarez, Síndico Municipal; Cuerpo de Regidores: C. Marisol Pintor Gaytán, C. Lic. Israel Delgado Vega, C. Alma Delia Hernández Arciga, C. Santiago Pérez Zamudio, C. Uriel Abrego Huazano, C. T.C. Sandra Guzmán Cornejo, C. M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández; Secretario del Ayuntamiento, C. Lic. en Derecho Juan Lundez Ortiz. (Firmados).

Cuitzeo del Porvenir, Michoacán, a 27 de enero de 2023.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO, MICHOACÁN, PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.

CONVOCATORIA

Con la finalidad de constituir e instalar el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, de conformidad con los artículos 192 y 193 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca a las y a los ciudadanos con residencia en el municipio de Cuitzeo, profesionistas en áreas relacionadas con la planeación integral, arquitectura, ingeniería civil y/o urbana, con aplicación en el ámbito social, que deseen participar en el proceso de selección y designación de la o del titular del Instituto Municipal de Planeación, para el periodo 2023-2025, lo cual será sancionado por los miembros del Cabildo; lo anterior de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las personas que pretendan asumir el cargo de titular del Instituto Municipal de Planeación, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos:
- Ser originario del municipio o contar con al menos diez años de residencia y tener su domicilio permanente en él;
- III. No desempeñar algún cargo dentro de la administración pública y no tener militancia en algún partido político;
- IV. Tener un modo honesto, lícito y honorable de vivir;
- V. Demostrar conocimiento profesional preferentemente en las áreas contables, jurídicas, de ingenierías o de arquitectura o profesiones afines a la planeación y con conocimiento de las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del Municipio;

- VI. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta Municipal, regidoras o regidores o del síndico:
- VII. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;
- VIII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y,
- IX. Acudir personalmente a solicitar su registro.

SEGUNDA. Para la acreditación de los requisitos señalados en la base primera de esta convocatoria, las personas interesadas deberán presentar copias simples y originales para su inmediato cotejo y devolución de los siguientes documentos:

- I. Acta de nacimiento;
- II. Clave Única del Registro de Población (CURP);
- III. Credencial de elector vigente;
- IV. Carta o constancia de residencia en el municipio de Cuitzeo,
 Michoacán, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- V. Título o cédula profesional a nivel licenciatura, y en su caso de posgrado, legalmente expedidos, en las áreas contables, jurídicas, de ingenierías o de arquitectura o profesiones afines a la planeación;
- VI. Dos cartas de recomendación de instituciones u organismos civiles;
- VII. Curriculum vitae actualizado con fotografía;
- VIII. Documento en el que explique y exponga la situación actual que guarda el municipio de Cuitzeo, Michoacán, en los ámbitos social, económico, cultural y ambiental;
- IX. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Michoacán, con fecha no mayor a seis meses de antigüedad; y,
- X. Escrito en el que la persona postulada manifieste bajo protesta de decir verdad de no ser miembro de partido político alguno y de no haber sido inhabilitado para ejercer la profesión o para desempeñar un cargo o comisión en el servicio público; y,
- XI. Solicitud (formato libre) del interesado en la que se señale la aspiración a ocupar la titularidad del Instituto Municipal de Planeación, así como, correo electrónico, número de teléfono personal, y domicilio para oír y recibir notificaciones.

TERCERA. La presente Convocatoria estará vigente desde el día de su publicación hasta el día martes 28 de febrero de 2023.

Las personas interesadas deberán presentar y entregar en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, la solicitud y la documentación que acredite los requisitos estipulados en la presente Convocatoria, señalando domicilio, teléfono y una cuenta de correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, en el entendido que surtirá efectos legales toda notificación llevada a cabo por cualquiera de estos medios.

Las inscripciones quedan abiertas durante el periodo de vigencia de la convocatoria, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, sitas en calle Francisco Javier Clavijero Número 1, Centro, de la cabecera municipal, en horario de las 8:00 a las 15:00 horas, con excepción de los días que sean considerados feriado oficial, así como, los días sábado y domingo que se comprendan dentro de dicho periodo.

Esta Convocatoria se publicará en el estrado del Palacio Municipal y en las oficinas de las jefaturas de tenencia; además, de publicarse a través de los medios virtuales propios del Municipio.

CUARTA. El personal de la Secretaría del Ayuntamiento entregará un acuse de recibo en el que constará que la documentación entregada, previa revisión y cotejo, acredita los requisitos señalados en la presente convocatoria. Si de la documentación revisada y cotejada se advierte información o documentación faltante, se hará requerimiento, por una sola ocasión, para que esta sea entregada dentro un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a la fecha de su notificación; una vez que sea entregada la totalidad de la información o documentación, en ese momento se podrá solicitar el acuse de recibo correspondiente.

QUINTA. En caso de que nadie atienda la presente Convocatoria, está, en Sesión de Cabildo se habrá de declarar desierta.

SEXTA. De quienes se registren cumpliendo todos los requisitos aquí señalados, la designación de la o del titular le corresponde a los miembros del Cabildo, la cual será inapelable y, por lo tanto, no estará sujeta a ningún medio de impugnación por parte de las o los ciudadanos que participen; el Cabildo, en un plazo de treinta y un días después de haber sido expedida la convocatoria, en una Sesión de Ayuntamiento, elegirá a la o al titular del Instituto Municipal de Planeación de Cuitzeo, Michoacán, para el periodo 2021-2024.

SÉPTIMA. La titular o el titular del IMPLAN tomará protesta ante el Cabildo previo a asumir el cargo.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos, en sesión de cabildo, por el Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, Michoacán y el dictamen o resolución correspondientes se dará a conocer a través de la **Secretaría** del mismo.

Atentamente.- Presidenta Municipal, Dra. Rosa Elía Milán Pintor; Lic. Juan Lundez Ortiz, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).



